



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día quince de septiembre de dos mil once en la CLINICA VETERINARIA "EL PARQUE DE LA VENTILLA", cuyo titular es D<sup>a</sup>. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Madrid (C.P.- 28029).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 20/04/2006.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Titular y directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

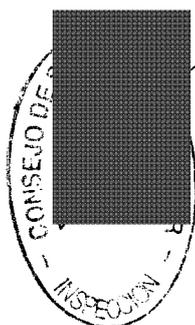
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

[REDACTED] La instalación consta de un único equipo, de la marca y modelo [REDACTED] instalado en una sala no plomada, cuyos colindamientos coinciden con los del plano existente en la documentación de declaración. La sala de espera se encuentra alejada de la sala de exploración. \_\_\_\_\_

- Se disponía de delantal, faldilla, manoplas y collarín plomados. \_\_\_\_\_





## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

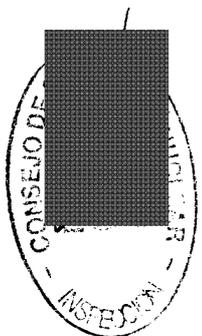
- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de 2'5  $\mu$ Sv/h en el exterior de la sala y 9  $\mu$ Sv/h bajo el delantal plomado, cuando el operador estaba a pie de tubo. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- La Directora disponía de Acreditación del CSN para ello. \_\_\_\_\_
- Se disponía de 1 dosímetro TL personal, a nombre de la Directora, cuyas lecturas son efectuadas por el [REDACTED]. Los valores de los registros dosimétricos a fecha julio de 2011 eran de 5'41 mSv en 5 años. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron no hay otro personal expuesto a radiaciones aparte de la titular. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR [REDACTED] de fecha 1/05/2003. \_\_\_\_\_
- No se disponía de registro de incidencias o averías porque, según manifestaron, no las ha habido. \_\_\_\_\_
- Se disponía de los resultados del último control de calidad, realizado por Pronutel en fecha 12/02/2011. En él figuran algunas anomalías. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un Certificado de Conformidad de la instalación, denominado "Auditoría Anual de las condiciones de Protección Radiológica", realizado por Pronutel en fecha 14/4/2011. En él se indican las no conformidades de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, se realiza menos de una radiografía mensual. \_\_\_\_\_

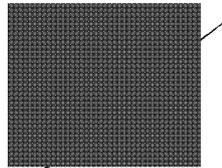




## DESVIACIONES

- No disponían de la señalización de trébol reglamentaria, incumpléndose por tanto el artículo 19.1.c) del Real Decreto 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No se disponía de un ejemplar del Programa de Protección Radiológica a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009 citado. \_\_\_\_\_

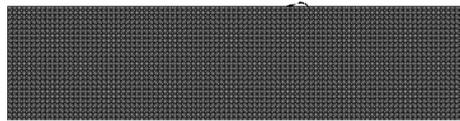
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de septiembre de dos mil once.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **CLINICA VETERINARIA "EL PARQUE DE LA VENTILLA" (Madrid)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- SE DISPONE de la señalización de trébol reglamentaria
- SE HA REALIZADO Y SE DISPONE del Programa de Protección Radiológica



Madrid, 26 de SEPTIEMBRE de 2011